Bucaramanga,13 de junio de 2023

Señores
LLANTAS EMOTION SAS
NIT. No. 901.220.253-9
Milena Patricia Escorcia

Asunto: Aceptación de oferta Proceso Mínima Cuantía N° 962 de 2023 (Contrato 2743 de 2023)

Respetado señora Escorcia (LLANTAS EMOTION SAS)

Le comunico la aceptación de su oferta presentada el día 07 de marzo de 2023, dentro del proceso de Mínima Cuantía No. 962 de 2023 cuyo objeto es:

ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI A CARGO DE LA TERRITORIAL SANTANDER

Por valor de DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.055.000) IVA incluido y cualquier tipo de erogación que se cause con ocasión a la ejecución del objeto contractual, según certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 4923 del 17 de mayo de 2023

El contratista deberá constituir póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que ampare el cumplimiento del contrato, así:

1. Cumplimiento: Por el (10%) del valor total del contrato, vigente igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato

2. Calidad del servicio: Por el (10%) del valor total del contrato, vigente igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.

El término de ejecución será por vigencia de un mes a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con el objetivo del contrato como lo estableció en los términos de referencia y en todos los documentos del proceso de contratación, incluyendo su propuesta.
2. El contratista debe entregar las llantas para los vehículos Mazda BT-50 PLACAS ODS-781 Y Mazda BT-50 PLACAS ODS-782 de acuerdo a las siguientes características. (Adquisición de 5 llantas vehiculares de referencia 235-75- Rin 15 Todo Terreno nuevas.)
3. El contratista deberá realizar desmonte y montaje de las llantas de los vehículos Mazda BT-50 PLACAS ODS-781 Y Mazda BT-50 PLACAS ODS-782.
4. El contratista deberá realizar alineación, balanceo y montaje de cuatro llantas.
5. Cancelar todo los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.

6. Responder por la calidad de las llantas.
7. El contratista deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente que se encuentre vigente.
8. Deberá allegar la certificación de disposición final de las llantas, debidamente certificada por una empresa legamente constituida.

La forma de pago será de la siguiente manera:

Se realizará un único pago previa presentación de factura y constancia de recibido por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura acompañada de los respectivos soportes de la relación de los repuestos suministrados, acompañado del acta del supervisor que acredite la prestación del servicio a entera satisfacción, certificación expedida por el revisor fiscal, sobre el cumplimiento del pago de la persona jurídica a los sistemas de salud, administradora de riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje.

Se entiende por entrega de los bienes a ENTERA SATISFACCION, que los bienes y/o servicios entregados deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos en el contrato, en los términos de referencia y en la oferta

El supervisor que verificará el cumplimiento del objeto y de las obligaciones que hacen parte del presente proceso es HAMET CONSUEGRA PAYARES – AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4444 GRADO 23.

El presente documento se entiende perfeccionado en la fecha de la aceptación del mismo en la plataforma Secop II, por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal por parte del IGAC y la aprobación de las garantías

Atentamente

JORGE EDUARDO TORRES MANRIQUE
Director Territorial Santander

Proyecto y Revisó: Iyamile Castellanos Rueda – Profesional Especializado